Poder Judicial de la Nación

JUZGADO FEDERAL DE CORDOBA 3

77/2021

WAYAR, ELENA BEATRIZ c/ ESTADO NACIONAL - A.F.I.P. s/ACCION MERAMENTE DECLARATIVA DE INCONSTITUCIONALIDAD

Córdoba, diciembre de 2025.-SV

AL SEÑOR DIRECTOR

DE LA CAJA DE JUBILACIONES, PENSIONES Y RETIROS

DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

oficiosgananciascaja@cba.gov.ar

S / D:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en los autos caratulados: **"WAYAR, ELENA BEATRIZ c/ ESTADO NACIONAL - A.F.I.P. s/ACCION MERAMENTE DECLARATIVA DE INCONSTITUCIONALIDAD" (Expte. N° 77/2021)** que se tramitan ante este Juzgado Federal Nro. 3, Secretaría de Leyes Especiales, a fin de que tan luego de recibido el presente y previo cumplimiento de las formalidades de ley, SE ABSTENGA DE DESCONTAR y/o RETENER SUMA ALGUNA EN CONCEPTO DE IMPUESTO A LAS GANANCIAS DE LOS HABERES JUBILATORIOS DE LA ACTORA, SRA. ELENA BEATRIZ WAYAR, DNI 11.193.834.

Para mayor recaudo, se transcribe el proveído que lo ordena: "*1°) Hacer lugar a la demanda interpuesta, y en consecuencia, declarar la inconstitucionalidad de los arts. 23, inc. "c"; 79, inc. "c"; 81 y 90 respectivamente de la Ley 20.628, texto según leyes 27.346 y 27.430 ordenando a la accionada –a través del órgano de retención correspondiente que se abstenga de retener suma alguna al actor en concepto de Impuesto a las Ganancias en relación a sus haberes previsionales y asimismo, que proceda a reintegrar a la actora, los montos que se hubieran retenido por aplicación de las normas descalificadas desde el momento de la interposición de la demanda. Dichas sumas devengarán un interés, desde que cada suma fue retenida y hasta su efectivo pago, de la Tasa Pasiva Promedio*

#35243963#485250780#20251218115318693

del B.C.R.A., ordenando a la demandada que en el término de diez (10) días acredite fehacientemente trámite de previsión presupuestaria para el reintegro de las sumas a restituir…"- FIRMADO: MIGUEL HUGO VACA NARVAJA – JUEZ FEDERAL.

Se encuentran autorizados al diligenciamiento del presente el Dr. Félix López Amaya T° 62 F° 768 y/o la persona que el designe. Diligenciado que sea servirá devolverlo con todo lo actuado a este tribunal por la misma vía de su recepción.

Saludo a Ud. atentamente.-

MIGUEL HUGO VACA NARVAJA

JUEZ FEDERAL

Signature Not Verified
Digitally signed by JUAN MIGUEL CEBALLOS
Date: 2025.12.18 13:11:31 ART

Signature Not Verified
Digitally signed by MIGUEL HUGO VACA NARVAJA
Date: 2025.12.18 14:00:12 ART

#35243963#485250780#20251218115318693